

Análisis de los Riesgos y Beneficios de las Cargas Impositivas en una Empresa Industrial. Caso Plásticos del Pacífico S. A. Periodo 2013 - 2017

Propuesta de artículo presentado como requisito parcial para optar al
título de:

Magister en Contabilidad y Finanzas

Por los estudiantes:

**Boris Enrique CUCALON NEVAREZ
Cecilia Dolores FARIAS DELGADO**

Bajo la dirección de:

Carpio Freire CARLOS RAUL Eco.

**Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrados
Guayaquil - Ecuador
Abril de 2019**

Análisis de los Riesgos y Beneficios de las Cargas Impositivas en una Empresa Industrial. Caso Plásticos del Pacífico S. A. periodo 2013 – 2017

Analysis of the risks and benefits of tax charges in an industrial company.
Case Plásticos del Pacífico S. A. Period 2013 - 2017

Boris CUCALÓN – Cecilia FARIAS¹
Carpio Freire CARLOS RAUL²

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar los beneficios y riesgos de las cargas impositivas en una empresa de la industria manufacturera en el Ecuador. Para ello se tomó como caso a la empresa de Plásticos del Pacífico S.A., perteneciente al sector de manufacturas, para evaluar que factores tributarios inciden tanto de forma positiva como negativa. Dentro de la metodología a utilizar estuvo la encuesta y el análisis documental. La encuesta fue realizada a un grupo de empresas del sector manufacturero, mientras que el análisis documental a la empresa objeto de estudio. La primera herramienta permitió determinar el contexto general en el que la empresa desarrolla sus actividades mientras que el segundo contribuyó a pasar de lo general a lo particular al entender cuáles son los principales riesgos y cargas tributarias que se presentan en la entidad. Entre los principales resultados se encontró que la opción de la reinversión de utilidades permitió a la empresa ahorrar grandes cantidades en el pago del impuesto a la renta, mientras que un principal riesgo que la empresa tiene es el pago del anticipo del impuesto a la renta. Finalmente, se tiene que el gobierno debe implementar políticas que incentiven a la inversión y al crecimiento de esta industria.

Palabras clave:

Industria de Manufacturas, Beneficios tributarios, Impuestos

Abstract

The objective of this study is to analyze the benefits and risks of tax burdens in a manufacturing company in Ecuador, for which case the company of Plásticos del Pacífico SA, belonging to the manufacturing sector, was taken as a case to evaluate that Tax factors affect both positively and negatively. Within the methodology to be used was the survey and the documentary analysis. The survey was conducted to a group of companies in the manufacturing sector, while the analysis document to the company under study. The first tool allowed to determine the general context in which the company develops its activities while the second contributed to move from the general to the particular by understanding what are the main risks and tax burdens that occur in the entity. Among the main results, it was found that the option of reinvesting profits allowed the company to save large amounts in the payment of income tax, while a main risk that the company has is the payment of the income tax advance. Finally, the government must implement policies that encourage investment and the growth of this industry.

Key words

Manufacturing Industry, Tax Benefits, Taxes

Clasificación JEL
JEL Classification

H23, O14

Introducción

Como el grupo de producción y gestión más extenso y activo en la vida social y económica, las empresas en general representan, e incluso determinan, el estado de desarrollo de toda la economía; y sus funciones sociales y económicas están altamente correlacionadas e interactúan con las funciones de finanzas públicas —(Machín & Alemán, 2017). En este sentido, las empresas desempeñan un papel clave en la estabilidad social, y contribuyen considerablemente a la creación de empleos, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico. Independientemente de la etapa de desarrollo económico, contribuyen y permiten la innovación y fomentan la creatividad en el mercado. Transforman las ideas de concepto a producción en un corto período de tiempo.

En la misma línea, las empresas enfrentan problemas y dificultades cuando tratan con el gobierno, en particular con las administraciones tributarias. Para la mayoría de las compañías, es difícil alcanzar o gestionar su creciente rentabilidad, debido a diferentes factores, incluidas las políticas fiscales (Caro & Guardiola, 2018). Especialmente en tiempos de inflación, el capital y las compañías que hacen un gran uso de inventario enfrentan una mayor carga fiscal. El aumento de los impuestos corporativos desplazará la carga fiscal más hacia personas poco cualificadas. En caso de que la estructura impositiva no sea diseñada de manera efectiva y flexible a las condiciones del entorno particular en el que operan las empresas, puede generar una carga tributaria significativa para los contribuyentes y, por lo tanto, afectará a los usuarios finales, debido a la capacidad cambiante de los impuestos.

De acuerdo a lo anterior, Chen & Schlagenhauf (2018) afirman que los recortes de impuestos pueden reducir el desempleo en un 7%. La mayoría de estas dificultades con los reguladores de impuestos podrían considerarse como los resultados de políticas fiscales inadecuadas, así como con la incertidumbre sobre los cambios en las políticas futuras. El sector empresarial se caracteriza por ser una fuerza laboral intensa y se considera un elemento clave del crecimiento económico.

Es por eso que, su mecanismo de operación flexible les permite tener ventajas competitivas relativas. Como resultado, mejorar y promover el crecimiento empresarial debería ser una preocupación clave para mejorar el desarrollo de la economía. Por lo tanto, el gobierno como regulador y creador de políticas debería reducir moderadamente las cargas fiscales corporativas

para mejorar la competitividad de las empresas, ya sean estas pequeñas, medianas o grandes.

Por lo tanto, es particularmente importante guiar correctamente la reforma de las empresas, apoyar vigorosamente al desarrollo empresarial. Dado que la política fiscal amigable es fundamental para el crecimiento y la supervivencia de este sector, a medida que los impuestos aumentan el costo de funcionamiento y frenan el crecimiento. La mayoría de las empresas enfrentan el problema de las altas tasas impositivas, los impuestos múltiples, la falta de información adecuada y las políticas regulatorias complejas. Por lo tanto, una política fiscal adecuada es crucial para la supervivencia empresarial. El objetivo de este documento es analizar los riesgos y beneficios de las cargas impositivas.

Dirigiendo la atención hacia el área empresarial del Ecuador, específicamente el sector industrial el cual tiene una participación del 9,7% respecto al total del sector comercial del país, esto de acuerdo con la información proporcionada por el INEC (2016). El contexto mencionado demuestra la poca participación del sector manufacturero con respecto a las demás industrias. El sector de manufacturas está compuesto por las siguientes ramas que se observan en la figura 1:

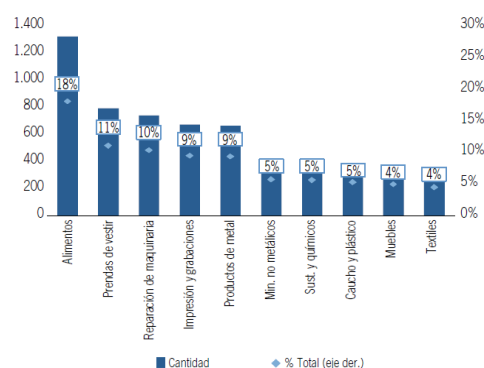


Figura 1. Principales ramas del sector de manufacturas
Fuente: Evolución del sector manufacturero ecuatoriano 2010-2013
Tipologías estáticas y dinámicas de las manufacturas (2016, p. 17)

Bajo las premisas mencionadas, para el año 2013 se observa que las principales ramas que conforman al sector de manufacturas son: los alimentos con un 18%, le sigue las prendas de vestir con un 11%, después reparación de maquinarias con un 10%, con el 9% están las ramas de impresión y grabaciones, con un 5% están las ramas minerales no metálicos, sustancias y químicos, caucho y plástico y finalmente con un 4% las ramas de muebles y textiles (INEC 2016).

Uno de los principales motivos por el bajo desempeño de la industria de manufacturas es la baja inversión que se ha realizado en este sector.

La figura 2 reporta el comportamiento de la inversión por industria.

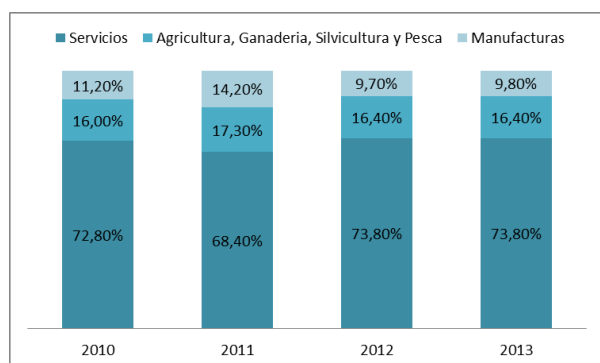


Figura 2. Inversión por industria
Fuente: FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO 2007-2015 (2016).

Se observa que para el periodo 2010-2013 que, en promedio, el sector de servicios recibió el 72% de la inversión, seguido por la industria de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 17% y por último el sector de manufacturas 11% (BCE, 2016).

El sector manufacturero es poco atractivo a la inversión debido a que es el segundo sector que más impuestos paga. De acuerdo al SRI (2012), el sector de manufacturas representa el 22% de los impuestos recaudados solo superado por el sector comercio que representa el 29% de la recaudación. En este sentido, Cabezas (2010) menciona que una excesiva carga de impuestos a un reducido número de contribuyentes conlleva a una disminución en la inversión.

Luego del análisis de la información en el periodo del 2012 – 2013 y, dentro de este contexto, se analiza la evolución de la producción del sector de manufactura. Para el año 2018, luego de un sinnúmero de reformas tributarias, así como de nuevas leyes, cargas e incentivos tributarios, para enero el Índice de Producción de la Industria Manufacturera (IPI-M) mostró el resultado de 86,20 puntos el cual, comparado con el índice del mes anterior, se obtuvo una variación mensual del -4,90%, es decir, un crecimiento negativo y que guarda una brecha amplia respecto a la variación del mes anterior el cual se ubicaba en el valor de 0,80% (INEC, 2018). La figura 3 se detalla la evolución del IPI-M.

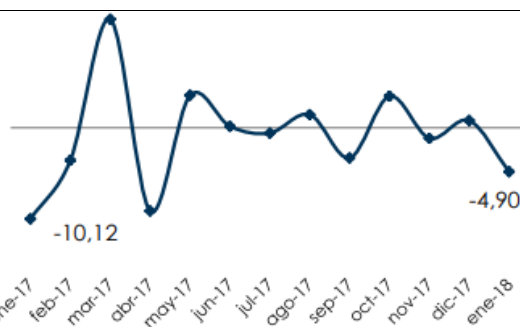


Figura 3. Evolución del IPI-M
Fuente: Boletín Técnico IPI-M (2018, p.4)

Dentro de las principales causas de estas variaciones se encuentra la carga y las reformas tributarias que soporta este sector. Es bajo estas premisas que se centra el estudio hacia una empresa representativa del sector manufacturero, es decir, se estudia el caso de la compañía Plásticos del Pacífico S.A., se analiza cómo las cargas y los beneficios tributarios han impactado en la salud financiera de la empresa.

Por lo que, el objetivo del presente artículo es analizar en qué manera inciden los beneficios y riesgos de las cargas impositivas en una empresa del sector de manufacturas. Para la primera parte, se inicia con una revisión de la literatura sobre los beneficios tributarios y los riesgos asociados a ellos, además de estudios previos sobre el mismo tema. En la segunda sección se discutirá la metodología empleada para el levantamiento de la información y su posterior procesamiento. La información será tomada de la base de datos de la empresa; así como los resultados obtenidos que serán presentados en la tercera parte del estudio, para finalizar con la cuarta parte en la cual se ofrecerán las conclusiones y recomendaciones a la investigación.

Revisión de la literatura

Beneficios Tributarios

Con el fin de comenzar el análisis de las fuentes teóricas que enmarcan el desarrollo del presente artículo se procede con una definición general de los incentivos tributarios para llegar a conclusiones específicas; así como datos históricos, de los principales incentivos tributarios que se han dado en territorio ecuatoriano y en las distintas reformas en materia tributaria.

Aunque los gobiernos estatales ofrecen literalmente cientos de programas de incentivos que incluyen beneficios fiscales, préstamos, subvenciones, capacitación laboral y beneficios educativos, la discusión aquí se limita a incentivos fiscales específicos. De acuerdo con Calvache & Ortega (2017) son aquellas leyes que brindan un tratamiento fiscal preferencial a un número limitado de contribuyentes y no están disponibles para los contribuyentes en general.

La materia de beneficios tributarios ofrece un tratamiento fiscal especial a compañías específicas a cambio de alguna actividad comercial que es de interés del estado. Estas estrategias implementadas por un gobierno a menudo incluyen reducciones de la carga impositiva a la propiedad, exenciones de impuestos sobre ventas, créditos de trabajo e inversión y deducciones por depreciación acelerada, entre otros aspectos.

Los incentivos fiscales específicos a menudo se ofrecen como parte de una ley general de ingresos que permite a cualquier empresa que cumpla con ciertos requisitos calificar para el estado impositivo especial. Sin embargo, en realidad, estos estatutos generales benefician solo a unas pocas empresas. Por ejemplo, para el año 2010 con la emisión del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI se agrega el artículo 9.1 a la Ley de Régimen Tributario Interno en la cual se estipula la exoneración del Impuesto a la Renta IR durante el periodo de cinco años para el caso de inversiones nuevas y productivas. Sin embargo, esta exoneración tendría sus requisitos previos. Dentro de los requisitos se encontraban que la inversión sea nueva, fuera del territorio de Quito y Guayaquil y que abarque los sectores considerados prioritarios para el estado.

En el otro lado de la moneda, para el año 2018 con la emisión de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se reformó el artículo previo mencionado. En el artículo 26 se amplía a 12 años la exoneración del impuesto a la renta para inversiones nuevas y productivas que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil. Además, para inversiones realizadas en los sectores de Quito y Guayaquil podrán acogerse a una exoneración de 8 años. El ejemplo mencionado muestra que, si bien existe una política de incentivos tributarios por parte del estado, esta no es accesible a todas las empresas y a todos los sectores.

Tipos de incentivos

La clasificación de los incentivos tributarios que son materia de análisis del presente documento g

Dentro de los tipos de alicientes tributarios a analizar en el presente documento, se encuentran los incentivos de tipo general. De acuerdo con Fernández (2014) los incentivos de tipo general, presentan una adherencia hacia las inversiones con el fin de aumentar el monto deducible sobre la base imponible del IR. Sin embargo, estos tipos de beneficios están sujetos a una serie de requisitos establecidos por la administración tributaria de un estado, con el fin de justificar el gasto fiscal que está implícito en la privación de los impuestos generados. Es decir, se encuentran

centrados principalmente en el incremento de inversiones que presentan alta rentabilidad en una empresa, puesto que las rentas que se generan tienen una alta probabilidad de estar exentas en el pago de tributos.

Otro tipo de incentivo que se encuentra estipulado en la ley son los sectoriales y para el desarrollo regional equitativo. Estos tipos de beneficios son empleados por los estados para estimular el desarrollo económico. En el desarrollo está incluido el crecimiento de las empresas, así como la generación de nuevas fuentes de empleo. Actuando en armonía con esto, los legisladores prometen impuestos más bajos, en ocasiones una exención total o una reducción a las empresas que se ubican o se expanden en aquellas áreas.

Los incentivos se extienden hasta las zonas deprimidas, donde las inversiones se favorecen de los beneficios antes descritos. En estas zonas prevalecen las inversiones nuevas, obteniendo beneficios tributarios por medio de la deducción del 100% adicional al monto de contratación de nuevos empleados. Se entiende como zona deprimida, los lugares donde las actividades comerciales son bajas y atentan sobre el desarrollo económico de los habitantes en forma conjunta e individual.

Finalmente, dentro de los tipos de incentivos analizados, se consideran las zonas deprimidas, aquellas las regiones del país a las que el gobierno haya declarado como tal para combatir los efectos de los factores externos que afectan a la economía del lugar. Como fue el caso de Colombia en el año 2015, donde se devaluó su moneda a más del 50%, afectando considerablemente a la provincia de Carchi, donde el comercio se volvió nulo dado a que sus habitantes realizaban sus compras a países vecinos.

En otro aspecto a considerar, de acuerdo con Noll & Zimbalist (1997) los beneficios son buenos porque:

- a) La sociedad puede tener recursos desempleados que podrían ser usados de manera más productiva a través de incentivos
- b) Si la sociedad está totalmente empleada, puede gastar muy poco en inversión en relación con el consumo actual (es decir, más inversión, aunque sacrificando algo de consumo actual, causaría un aumento más que compensador en el consumo en el futuro). La subinversión es probable sólo si una inversión produce externalidades significativas o si los mercados de capitales hacen mal cuando financian inversiones privadas viables.

- c) La productividad basada en incentivos fiscales, medida por el valor del consumo que crea, excede la productividad de todas las demás inversiones factibles.

En los tres casos, para que los incentivos fiscales contribuyan al bienestar económico, deben aumentar el consumo futuro. Y, en los dos primeros casos, este objetivo se logra porque el incentivo fiscal provoca un incremento neto en la inversión total. Adicionalmente los incentivos ayudan a corregir las imperfecciones del mercado (Ortega et al., 2000).

De acuerdo con Buss (2001) la inversión a través de incentivos fiscales puede dar a los individuos experiencia laboral, mejorando su empleabilidad a largo plazo. En ese sentido, incluso los programas de incentivos fiscales de corta duración pueden tener efectos a largo plazo. Al trasladar la inversión de aquellos con bajo desempleo a los mercados laborales locales con mayor desempleo, los incentivos pueden generar ganancias de eficiencia a medida que la economía aprovecha los recursos subutilizados. También pueden producirse aumentos de la eficiencia si las reducciones del desempleo producen externalidades, como reducciones del malestar social (Buss, 2001).

En el contexto de las zonas empresariales, si las políticas de la zona resuelven el fracaso del mercado, impiden el uso eficiente de los recursos o estimulan el crecimiento agrupado de empresas mutuamente dependientes, los incentivos fiscales podrían aumentar la eficiencia económica (Courant, 1994).

Noto (1991) sostiene que durante las recesiones económicas y cuando las economías se ajustan, los valores de propiedad y los salarios disminuyen los incentivos fiscales sirven para estimular la reinversión pueden ser tan eficientes desde el punto de vista económico como la disminución de los valores de propiedad y los salarios mismos.

Incentivos fiscales en Investigación y Desarrollo (I+D)

Los resultados más recientes tienden a sugerir que los incentivos fiscales han sido eficaces para promover la inversión del sector privado en países como Italia (Parisi & Sembenelli, 2003), Estados Unidos (Berger, 1993) Canadá (Czarnitzki et al., 2011), Argentina (Crespi et al., 2016). Sin embargo, toda esta evidencia se refiere a economías desarrolladas con sistemas de innovación desarrollados.

Aunque la justificación de los créditos tributarios de I + D es clara, su eficacia no debe darse por sentada. Como se destacó en las investigaciones anteriores, es más probable que las empresas privadas utilicen incentivos fiscales para ejecutar proyectos con altos retornos privados (o

proyectos con mayor apropiabilidad) que induzcan inversiones con un horizonte a corto plazo que habría sido implementado por la empresa, en cualquier caso.

Un problema adicional con los incentivos fiscales, en particular cuando su implementación se basa en el volumen de I + D, es que el subsidio se centrará tanto en los proyectos de I + D marginales como infra marginal; Sin embargo, dado que en cualquier caso se implementarán proyectos de I + D, la efectividad del instrumento de la política no está garantizada (Crespi, 2014). Por último, cabe señalar que, si existen otras limitaciones de la oferta, como la falta de capital humano o el acceso limitado a la infraestructura tecnológica, un único instrumento puede ser incapaz de alcanzar el objetivo de aumentar la inversión en I + D (Bertonia & Tykvová, 2015). Para utilizar un incentivo tributario, las empresas primero deben llevar a cabo las inversiones exentas de impuestos y en segundo lugar deben tener alguna base de utilidad imponible (en otras palabras, la inversión apoyada debería haber producido algún retorno positivo).

Los incentivos fiscales en I + D son actualmente muy populares en los países desarrollados, donde aproximadamente dos tercios de los países tienen algún tipo de esquema en vigor. Son menos populares en América Latina, aunque un número creciente de países están empezando a experimentar con este tipo de instrumento. En cuanto a cualquier política de intervención en el mercado que transfiera recursos fiscales a empresas en una situación de desalineamiento de incentivos e información asimétrica, el potencial de riesgo moral es alto, con posibles consecuencias no deseadas para la efectividad de la intervención política (por ejemplo, Tipos que no son I + D, o que podrían haber sido incurridos de todos modos). Por lo tanto, una evaluación adecuada de la efectividad de los incentivos fiscales de I + D es una cuestión de primer orden. En contraste con la situación en los países en desarrollo, los estudios de evaluación del impacto de los incentivos fiscales en I + D siguen siendo muy escasos en los países en vías de desarrollo.

Costos

Roca (2010), menciona algunos costos que están relacionados a los incentivos tributarios:

1. Disminución en la recaudación.
2. Costos administrativos.
3. Apertura a la elusión y evasión de tributos.
4. Distorsión en la asignación de recursos.

Se refiere como disminución de recaudación cuando el estado ofrece demasiados beneficios tributarios para la entrada de nuevas empresas sin embargo el costo que va a incurrir el gobierno

será en el corto plazo debido a las bajas recaudaciones tributarias. Otro motivo, es que la entrada de nuevas empresas al mercado reduciría el nivel de ventas de las ya existentes y por lo tanto disminuirá el pago por concepto de impuestos.

En cuanto a los costos administrativos se refiere al control de las empresas que estén beneficiadas por los incentivos tributarios lo cual acarrea en costos para las arcas del estado.

En cuanto a los incentivos para la evasión y elusión las empresas que ya están instaladas en el mercado se verán incentivadas a cerrar y nuevamente a reabrir la compañía para que este goce de los beneficios tributarios. De tal manera, los ingresos del estado se verán afectados por estas prácticas por parte de las empresas.

Los beneficios tributarios son el motivo para crear distorsiones en la asignación de recursos debido a que por los puntos ya mencionados anteriormente los ingresos del estado se verán afectados y por lo tanto el gasto público también disminuirá afectando a sectores que dependan de los ingresos públicos.

Matriz de incentivos tributarios

Tabla 1
Matriz de incentivos tributarios

| Imp. | Ley | Objeto | Tipo de Incentivo | Política Fiscal |
|------|-------------------|--|-------------------|---------------------|
| IR | LORTI Art. 9.15 | Ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios. | Exoneración | Ahorro Inversión |
| IR | LORTI Art. 9.15.1 | Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión. | Exoneración | Ahorro Inversión |
| IR | LORTI Art. 9.17 | Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora. | Exoneración | Ahorro Inversión |
| IR | LORTI Art. 9.1 | Exoneración del impuesto por 8 y 12 años. | Exoneración del | Ahorro Inversión |
| IR | LORTI Art. 10.17 | Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales. | Exoneración | Ahorro Inversión |

Nota: Se consideran los principales incentivos tributarios del Ecuador. Información adaptada de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales>. Elaborado por: Autores

Metodología

El propósito de la investigación es informar la acción. Por lo tanto, su estudio debe tratar de contextualizar sus hallazgos dentro del cuerpo de investigación más amplio. La investigación siempre debe ser de alta calidad para generar conocimiento que sea aplicable fuera del ámbito de la investigación. Además, los resultados de su estudio pueden tener implicaciones para las políticas y la implementación de proyectos futuros.

La presente metodología tiene como objetivo analizar los diferentes riesgos y beneficios de las cargas impositivas en la empresa Plásticos del Pacífico S.A. Para ello la metodología se compone de la siguiente manera: el diseño de la investigación es de carácter no experimental y de corte transversal, este diseño se ajusta al carácter descriptivo en el cual se plantea describir una situación en particular. La información necesaria para fundamentar y comprobar el fenómeno estudiado, se recolecta por medio de fuentes primarias empleando la encuesta, dirigida a las empresas del sector manufacturero consideradas como población y como muestra a aquellas domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, el tratamiento de los datos se realizara por medio de estadísticas, se incluyeron además fuentes secundarias donde se utilizó el análisis documental en el cual la población fue la empresa Plásticos del Pacífico S.A. que se constituyó en el objeto de estudio. El detalle de cada una de las etapas de la metodología se realizará a lo largo del capítulo.

Los diseños de investigación no experimental porque tiene como objetivo "observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos" (Hernández et al., 2015, p. 247) y es de corte transversal "porque la recolección de datos se lo hace en un solo momento en el tiempo con el propósito de describir variables analizar su incidencia e interrelación en un momento dado" (Rodríguez & Vargas, 2013). Entre las principales ventajas que se pueden mencionar al implementar este tipo de diseño de investigación se destacan que se posibilita el uso de una o más variables, Se pueden controlar a los sujetos de estudio, ahorro en costos y en tiempo de ejecución (Rodríguez & Vargas, 2013). La presente investigación cumple con este diseño de investigación porque el periodo de estudio corresponde a los años 2013 – 2017 y tiene la finalidad de describir los principales beneficios y riesgos de la carga tributaria en el sector de manufactura para lo cual no se alterarán las variables de estudio solo describir el problema en cuestión lo que se justifica el uso del diseño no experimental.

La investigación es de carácter descriptivo porque se detalla el comportamiento de las variables de forma precisa y sistemática, los datos

recolectados serán utilizados posteriormente para la elaboración de estadísticas descriptivas. El fin de este tipo de investigación es describir que factores tributarios afectan a las empresas de manufactura del mismo modo, cuales beneficios tributarios son considerados como aportes para el crecimiento de este sector.

El enfoque de la investigación es de carácter mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo porque permite determinar con precisión si la carga tributaria en el Ecuador dificulta a la empresa objeto de estudio en el siguiente sentido: el aumento de inversiones, el pago de impuesto, la generación de empleo. Por otro lado, que beneficios tributarios ayudan al crecimiento de este sector como: la reinversión de utilidades, que productos nacionales para el uso del proceso de producción otorgan algún beneficio en pago impuestos, entre otros. La recolección de datos se sustenta en la medición y análisis de datos con la información proporcionada por la empresa (Bernal, 2010, p. 19).

Instrumentos de medición

El instrumento que se utilizó fue el análisis documental a través del cual se examinó la información respecto a las cargas tributarias que la empresa Plásticos del Pacífico S.A. ha tenido durante el periodo de estudio 2013 – 2017. Esta información recolectada sirvió para determinar el impacto que las cargas tributarias han ejercido en la empresa de estudio.

Resultados

Luego del análisis de la información se tienen los siguientes resultados:

Los resultados de las ramas a las que pertenecen las empresas encuestadas se reportan en la tabla 2. Se observa que el 30% de las empresas encuestadas pertenecen a la rama de alimentos, le sigue con un 20% las prendas de vestir, 13,33% el sector de reparación de maquinarias., con un 10% las ramas de impresión y grabaciones y minerales no metálicos, con un 6,67% las sustancias químicas y con un 3.33% corresponden se encuentra el grupo de caucho y plástico, muebles y textiles. Con respecto a al estudio hecho por el INEC (2016) la participación de las ramas de la industria de manufacturas guarda la misma relación que la del presente estudio.

Tabla 2
Ramas de la industria de manufacturas (medido en porcentaje)

Fuente: Autor.

| Rama de la empresa | Porcentaje |
|---------------------------|------------|
| Alimentos | 30,00% |
| Prendas de vestir | 20,00% |
| Reparación de maquinarias | 13,33% |
| Impresión y grabaciones | 10,00% |
| Minerales no metálicos | 10,00% |
| Sustancias químicas | 6,67% |
| Caucho y plástico | 3,33% |
| Muebles | 3,33% |
| Textiles | 3,33% |
| Total | 100% |

Los resultados de los costos más representativos para las empresas de manufactura se presentan en la tabla 3. El 30% de las empresas encuestadas manifiestan que los impuestos son los costos más representativos para las operaciones de las empresas, en segundo lugar el 23,33% de los encuestados opinan que los costes asociados a la mano de obra calificada son los más representativos, el tercer lugar se encuentran los costos asociados a la mercadería y ubicación geográfica con un 13,33% para ambos casos, los demás costos se reparten de la siguiente manera: los costos de flete internacional y costos de capacitación de mano de obra con 6,67%, y con 3,33% la disponibilidad de mano de obra, los costos asociados a la mano de obra no calificada.

Tabla 3
Principales costos que incurren las empresas Resultado de los factores (medido en porcentaje)

| Costos | Porcentaje |
|---|------------|
| Costos mano de obra no calificados | ≈ 3,33% |
| Costes de mano de obra calificada | ≈ 23,33% |
| Costo asociado a la mercadería | ≈ 13,33% |
| Disponibilidad de mano de obra | ≈ 3,33% |
| Evolución de la mano de obra / estabilidad | ≈ 0,00% |
| Costos de franquicias y beneficios | ≈ 0,00% |
| Costos de capacitación laboral interna | ≈ 0,00% |
| Gastos generales (tierra, alquiler, electricidad, telecomunicaciones) | ≈ 6,67% |
| Ubicación geográfica (proximidad al mercado final) | ≈ 13,33% |
| Costo de flete internacional FOB-a-CIF US | ≈ 6,67% |
| Impuestos | ≈ 30,00% |
| Total | ≈ 100,00% |

Fuente: Autor.

La anterior nos da la pauta para inferir que los impuestos son los principales costos que incurren las empresas de manufactura. Y se ve reflejado en los datos arrojados por el SRI que se analizó en la introducción en ese sentido, se van a analizar los impuestos que más inciden en los

costos de las empresas de manufacturas. Los resultados de los factores tributarios que afectan a las empresas de manufactura son reportados en la tabla 4.

Tabla 4
Resultado de los factores (medido en porcentaje)

| Factores | Nada importante | Poco importante | Indiferente | Importante | Muy importante |
|---|-----------------|-----------------|-------------|------------|----------------|
| Impuesto al valor agregado | 6,67 | 10,00 | 3,33 | 50,00 | 30,00 |
| Tasa de impuestos especiales | 10,00 | 6,67 | 16,67 | 33,33 | 33,33 |
| Tasa de impuesto a la renta (IR) | 0,00 | 0,00 | 16,67 | 16,67 | 66,67 |
| Impuesto de importación / tasa del impuesto sobre la mercadería | 3,33 | 13,33 | 0,00 | 33,33 | 50,00 |
| Impuesto de importación / tasa del impuesto sobre la cantidad materia prima | 0,00 | 10,00 | 10,00 | 40,00 | 40,00 |
| Impuesto de importación / tasa de derecho sobre otros insumos | 23,33 | 20,00 | 10,00 | 26,67 | 20,00 |
| Tasa de impuesto sobre la nómina del empleado | 40,00 | 33,33 | 20,00 | 6,67 | 0,00 |
| Anticipo de impuesto a la renta | 6,67 | 10,00 | 0,00 | 33,33 | 50,00 |
| Impuesto sobre la nómina del empleador | 30,00 | 30,00 | 40,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tasa de impuesto a la renta personal | 33,33 | 66,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reglas de amortización del capital | 20,00 | 30,00 | 16,67 | 16,67 | 16,67 |

Fuente: Autor.

Las empresas encuestadas del sector manufacturero consideran que los factores de mayor importancia que pueden influir sobre sus operaciones diarias son el IVA (30%), Tasa de impuestos especiales (33%), IR (67%), Impuesto de importación sobre la tasa de impuesto sobre la mercadería (50%), Impuesto de importación sobre la cantidad de materia prima (40%), Anticipo al impuesto a la renta (50%). De la misma manera

existen factores que no tienen incidencia sobre las operaciones de las empresas manufactureras, los resultados muestran el 40% que señalan a la tasa de impuesto sobre las nóminas de empleados, el 40% al impuesto sobre la nómina del empleador y el 30% impuesto a la renta personal, como factores sin importancia sobre sus operaciones,

El 30% de las empresas aseguran que el factor de las reglas de amortización del capital es poco importante, por lo tanto, no incide las operaciones diarias de la industria manufacturera. Esto indica que la mitad de las empresas de manufactura califican como poco o nada importante las reglas de amortización de capital para que estas afecten de manera significativa los procesos de operaciones.

Beneficios Tributarios

Los resultados acerca de los beneficios tributarios que reciben las empresas para determinar si estos mismos representan una ayuda al crecimiento de estos negocios se dela siguiente manera:

Reducción de IR por reinversión de utilidades

El 30% de los encuestados manifiestan que no es nada importante la reducción del impuesto a la renta por reinversión de utilidades el 26,67% opinan que es poco importante 20% opinan que es importante, el 16,67% indican que es muy importante y finalmente el 6,67% se muestran indiferentes ante este beneficio. Esto indica que el 56,67% de los encuestados no han reinvertido sus utilidades y por lo tanto no observan los beneficios de este tributario.

Exoneración de pago del Anticipo Mínimo del Impuesto a la Renta por 5 años

El 50% de los encuestados manifiestan que es poco importante la exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta por 5 años, el 33,33% opinan que es nada importante 10% opinan que es importante, el 16,67% y finalmente el 6,67% se muestran indiferentes ante este beneficio. Esto indica que el 88,33% de los encuestados no han constituido nuevas empresas desde que se implementó la exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta por 5 años y por lo tanto no se sienten beneficiados por esta ayuda

Exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para los pagos al exterior por créditos externos

El 50% de los encuestados manifiestan que no es nada importante la exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para los pagos al exterior por créditos externos el 33,33% opinan que es poco importante 20% opinan que es importante y el 16,67% indican que su empresa se muestra indiferente con este

beneficio. Esto indica que el 83,33% de los encuestados no han recibido créditos por parte de bancos extranjeros para recibir la exoneración del ISD por un año.

Deducción del 100% adicional para el cálculo del Impuesto a la Renta

El 33,33% de los encuestados se muestran indiferentes con la deducción del 100% adicional para el cálculo del Impuesto a la Renta el 23,33% opinan que es poco importante 16,67% opinan que es importante, el 16,67% indican que es nada importante y finalmente el 10% opinan que es muy importante este beneficio. Esto indica que existe disparidad en las opiniones de las empresas encuestadas debido a que dependiendo de la rama a la que pertenezca indicaran si la deducción del 100% adicional para el cálculo del Impuesto a la Renta les ha ayudado o no.

Incentivos medioambientales

El 33,33% de los encuestados se muestran indiferentes con los Incentivos medioambientales, el 26,67% opinan que es muy importante 13,33% opinan que es importante, el 13,33% indican que es poco importante y finalmente el 10% opinan que es nada importante este beneficio. Esto indica que el 40% de los encuestados si han recibido beneficios tributarios por políticas a favor del medioambiente con el objetivo mejorar sus procesos.

Deducción del 100% del impuesto a la renta, para la implementación de sistemas de energías renovables

El 66,67% de los encuestados manifiestan que no es nada importante la Deducción del 100% del impuesto a la renta, para la implementación de sistemas de energías renovables y el 33,33% opinan que es poco importante. Esto indica que el 100% de los encuestados no han utilizado la deducción del 100% por concepto de impuesto a la renta debido a que este beneficio va más enfocado a los sectores energéticos que a la industria de manufacturas.

Capacitación técnica, investigación e innovación.

El 56,67% de los encuestados manifiestan que no es nada importante las capacitaciones técnicas, investigación y desarrollo e innovación, el 36,67% opinan que es poco importante y finalmente el 6,67% se muestran indiferentes ante este beneficio. Esto indica que el 93,34% de los encuestados no han recibido este beneficio debido a que ellos mismos implementan sus programas de capacitación e investigación y desarrollo.

La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta

El 36,67% de los encuestados manifiestan que es muy importante la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta el 26,67% opinan que es importante 16,67% se muestran indiferentes, el 10% indican que es poco importante y finalmente el 10% indican que es nada importante este beneficio. Esto indica que el 63,34% de los encuestados han manifestado que la reducción de los tres puntos porcentuales del IR en el pasado ayudo a que el sector se dinamice.

Resultados de la empresa

Gastos deducibles y no deducibles

Luego de analizar la información financiera de la empresa; en primer lugar, se realiza el estudio de las cargas y beneficios que se han dado en la determinación de la base imponible de la sociedad para efectos del IR. Se examinan los principales rubros que participan en el aumento o disminución de la base imponible.

Tabla 5
Gasto no deducible (en miles de Dólares)

| Cuentas | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Utilidad del ejercicio | 1,529 | 1,575 | 1,184 | 1,182 | 1,260 |
| PAT | (229) | (236) | (178) | (177) | (189) |
| GND | 468 | 1,059 | 1,101 | 936 | 377 |
| Deducciones adicionales | (336) | - | - | - | - |
| Base imponible | 1,431 | 2,398 | 2,108 | 1,941 | 1,449 |
| Contribución del GND | 32,68% | 44,18% | 52,23% | 48,22% | 26,04% |

Nota: información tomada de las declaraciones tributarias de la empresa. Elaborado por: Autores

En la anterior se muestra una parte de la conciliación tributaria. En observancia al artículo 46 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI los montos por concepto de gasto no deducible GND deben de ser sumados a la utilidad gravable del ejercicio, aumentando la base imponible y, por ende, el IR causado. Los GND son aquellos gastos que no cumplen con las condiciones estipuladas en la ley y su reglamento para considerarlos como un movimiento que obtiene, mantiene o mejora la renta gravada, por lo que la administración tributaria ha dispuesto su incorporación a la base imponible como un aumento.

Los resultados reflejan un aumento en la base imponible a causa de la presencia de GND. Analizando la contribución de estos valores respecto al total de la base imponible se observa que para el año 2013 el GND representaba el 32,68% del total la utilidad gravada. En el año 2014 esta participación aumentó a un 44,18% llegando a su punto máximo en el 2015, año en el cual se ubicó en el valor de 52,23%. Para los dos

últimos años del periodo de estudio se mostró una tendencia decreciente respecto a este rubro. Se concluye que estos valores por concepto de GND es un riesgo para la empresa, puesto que aumenta la base imponible y el impuesto resultante calculado sobre aquella base.

En el otro lado del GND se encuentran las deducciones adicionales, las cuales llegan a ser un escudo fiscal y un motivo para reducir el impacto del IR. Estas deducciones adicionales son el resultado de la aplicación de una serie de requisitos estipulados en la ley; por ejemplo: el pago de sueldos y salarios a personas discapacitadas, fuera de la cantidad estipulada en la ley, es sujeta a una deducción con el 150% de recargo; el empleo neto es otra deducción. Sin embargo, se ha observado que la empresa objeto de análisis solo presenta un valor por deducción adicional para el año 2013 y que corresponde al pago de sueldos y salarios a personas discapacitadas. No se ha observado otro valor por deducciones adicionales en el periodo de estudio.

Reinversión de utilidades

Dentro de las reformas tributarias que han ocurrido en el país, para el año 2001 aparece la figura de la reinversión de utilidades. De acuerdo con el artículo 51 del RLRTI las empresas que reinviertan utilidades en el Ecuador podrán acogerse a la disminución de 10 puntos porcentuales a la tarifa del IR para sociedades. Bajo estas premisas, se obtuvieron los siguientes resultados en la empresa objeto de estudio.

Tabla 6
Utilidad a reinvertir (En miles de dólares)

| Cuentas | 2013 | 2014 |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Base imponible | 1,431,137 | 2,397,958 |
| Utilidad a reinvertir | 973,679 | 660,395 |
| Saldo utilidad | 457,458 | 1,737,563 |
| IR con reinversión | 217,482 | 461,511 |
| IR sin reinversión | 314,850 | 527,551 |
| Ahorro | 97,368 | 66,039 |

Nota: información tomada de las declaraciones tributarias de la empresa. Elaborado por: Autores

Para el año 2013 y 2014 la empresa realizó la reinversión de utilidades, por lo que pudo acogerse al beneficio de la reducción de la tarifa sobre el monto a reinvertir. En el año 2013 destinó la cantidad de \$973.678,97 para reinversión, esto le significó un ahorro de \$ 97.367,90 en el pago del IR en contraste a si no hubiera realizado la reinversión. Similar situación se dio para el año 2014 en el cual destinó

\$660.394,63 para la reinversión de utilidades obteniendo un ahorro de \$ 66.039,46 en el pago del IR. El acceder a la reinversión de utilidades ha resultado un beneficio tributario a la empresa y un ahorro. A partir de aquella transacción la empresa ha estado generando utilidades, pero obteniendo crédito tributario en su pago del IR.

Impuesto a la renta causado

La siguiente tabla muestra el IR causado durante aquellos años.

Tabla 7
IR causado. Periodo 2013 – 2017 (En miles de dólares)

| Año | IR causado | Variación |
|------|------------|-----------|
| 2017 | 318,692 | -25,38% |
| 2016 | 427,066 | -7,90% |
| 2015 | 463,675 | 0,47% |
| 2014 | 461,511 | 112,21% |
| 2013 | 217,482 | -59,00% |

Nota: información tomada de las declaraciones tributarias de la empresa. Elaborado por: Autores

La tabla precedente evidencia los resultados del impuesto a la renta causado. Del año 2012 al 2013 se presenta una variación negativa del 59%, es decir, una disminución en el IR causado. Este cambio responde a la disminución de la tarifa del IR para sociedades, puesto que pasó del 23% para el año 2012 al 22% en el año 2013. Solo para el año 2014 este valor sufre un aumento y una variación del 112,21%; sin embargo, para el año 2015 el incremento en estos valores fue mínimo llegando a una variación del 0,47%. Para los últimos dos años del periodo restante, la tendencia fue decreciente, experimentando para el 2016 y 2017 una variación negativa de 7,90% y 25.38%, respectivamente. La figura 4 muestra la tendencia del IR causado.

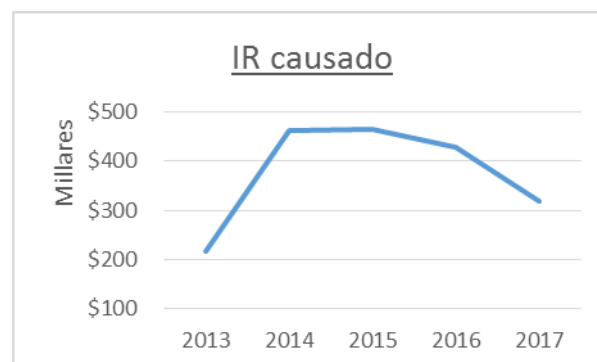


Figura 4. Tendencia del IR causado.

Anticipo del IR

En el año 2007 con la publicación en el registro oficial de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria se estipula una nueva forma del pago del IR entrando en el escenario la figura del

Anticipo del Impuesto a la Renta. Este se constituyó en un pago anticipado que las empresas tienen que realizar al estado por concepto de sus activos, ingresos, costos y gastos y el patrimonio. Aquellos importes calculados representan un riesgo para la empresa objeto de análisis. Los valores que la entidad ha estado cancelando, se presentan a continuación.

Tabla 8
Anticipo IR determinado (En miles de dólares)

| Año | Anticipo determinado |
|------------|-----------------------------|
| 2017 | 688,652 |
| 2016 | 645,129 |
| 2015 | 668,170 |
| 2014 | 649,327 |
| 2013 | 604,878 |

Los importes presentados en la tabla precedente evidencian los pagos que la entidad ha estado realizando por concepto de impuesto a la renta. Es importante mencionar que, aunque en la conciliación tributaria la entidad presente un saldo a favor y el impuesto causado se absorbió por las deducciones y crédito tributario, este anticipo se constituye en un pago mínimo por IR. Es decir, en el supuesto caso que la entidad no haya presentado utilidades, estos valores de anticipo fueron cancelados durante el ejercicio económico.

Crédito tributario

Para el año 2007 con la emisión de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria se crea el Impuesto a la Salida de Divisas ISD con el fin de regular las transacciones que se realizan en el exterior con o sin intervención del sistema financiero. La tarifa del ISD ha sufrido diversos cambios, en la actualidad la tarifa es del 5% sobre el total de la transacción en el exterior. Este impuesto, ha tenido su impacto en la empresa en cuestión de análisis, puesto que dado su giro de negocio realiza transacciones en el exterior, como la compra de la materia prima.

Este impuesto, de acuerdo con la normativa tributaria, puede ser utilizado como costo, gasto o crédito tributario. Dentro de la empresa de análisis, parte de este ISD está siendo utilizado como crédito tributario, lo que ha impactado directamente en el impuesto a pagar de la empresa. La variación del ISD se presenta de la siguiente manera.

Tabla 9
Crédito tributario ISD (En miles de dólares)

| Año | Crédito tributario ISD |
|------------|-------------------------------|
| 2017 | 300,742 |
| 2016 | 583,699 |
| 2015 | 173,661 |
| 2014 | 580,666 |
| 2013 | 635,389 |

Nota: información tomada de las declaraciones tributarias de la empresa. Elaborado por: Autores

Se presentó los valores que la entidad ha utilizado como crédito tributario. Estos valores del ISD han impactado directamente en el IR causado de la empresa, puesto que lo ha amortiguado, llegando al punto de absorber por completo el impuesto y obteniendo un saldo a favor del contribuyente, el cual se presenta a continuación.

Tabla 10
Saldo a favor del contribuyente (En miles de dólares)

| Año | Saldo a favor |
|------------|----------------------|
| 2017 | 943,215 |
| 2016 | 471,806 |
| 2015 | 77,099 |
| 2014 | 1,958,168 |
| 2013 | 1,280,220 |

Nota: información tomada de las declaraciones tributarias de la empresa. Elaborado por: Autores

Este saldo a favor es el resultado de la aplicación de una serie de beneficios tributarios. Dentro de estos beneficios se encuentra el pago adelantado del IR en forma de retenciones en la fuente, el cual resta al impuesto causado; así como otras formas de crédito tributario que han provocado que la entidad tenga un saldo a favor para el uso de sus futuras declaraciones fiscales.

Un beneficio que se desprende bajo este contexto es la opción de devolución por pago en exceso que tiene la empresa y que puede solicitar al SRI. Llegado a este punto se presenta un beneficio de la carga impositiva de la empresa, puesto que la devolución de los valores por crédito tributario, impactarían directamente en la salud financiera de la empresa.

Es por eso que, luego de haber parametrizado los procedimientos para la solicitud de devolución por concepto de ISD, se procede con el análisis del impacto que este tendría en los estados financieros de la empresa objeto de estudio. Para el análisis, se comienza con la información proporcionada por la empresa, la cual por el año 2016 y 2017 recibió como devolución por pago en exceso del ISD el valor de \$ 827.065,02 el cual

vino en una nota de crédito desmaterializada. Sin embargo, por falta de comprobantes, el valor de \$ 78.914,74 fue enviado al gasto del ejercicio. Los asientos contables realizados son los siguientes.

Tabla 11
Registro revolución ISD (En miles de dólares)

| Detalle | Debe | Haber |
|--------------------------------------|---------|---------|
| Cuenta de control mercado de valores | 748,150 | - |
| Gasto por ISD | 78,915 | - |
| Crédito tributario ISD | - | 827,065 |
| P/C devolución de impuestos | - | - |

Nota: información tomada de las declaraciones tributarias de la empresa. Elaborado por: Autores

El asiento precedente evidencia el registro de la devolución del ISD a través de una N/C desmaterializada. Se emplea una “cuenta de control mercado de valores” puesto que se pretende vender la nota de crédito para obtener el efectivo. El asiento de la venta se muestra como sigue.

Tabla 12
Venta de N/C (En miles de dólares)

| Detalle | Debe | Haber |
|--------------------------------------|---------|---------|
| Efectivo y equivalentes | 740.790 | - |
| Gastos de interés | 7,360 | - |
| Cuenta de control mercado de valores | - | 748,150 |
| P/C venta de nota de crédito | - | - |

Nota: información tomada de las declaraciones tributarias de la empresa. Elaborado por: Autores

El gasto de interés que se presenta en el asiento anterior es el que la casa de valores ha cobrado por la compra de la nota de crédito. El dinero de esta venta de la nota de crédito es enviado al efectivo y será utilizada para el pago de pasivos o deudas a proveedores. Esto tiene un efecto en los indicadores financieros, como se muestra a continuación.

Tabla 13
Indicadores de liquidez

| Indicador | Antes | Después |
|--------------------|-------|---------|
| Liquidez corriente | 1,06 | 1,08 |
| Prueba ácida | 0,65 | 0,68 |

La tabla precedente evidencia el cambio en la liquidez de la empresa al recibir los valores por concepto de devolución del ISD. Este valor recibido será utilizado en el pago de los pasivos por proveedores. Es digno de mención que este importe, en caso de no haber solicitado la devolución, sería enviado al gasto del ejercicio por lo que la empresa perdería el efectivo y la oportunidad de cancelar sus pasivos. Es en este

contexto en el que se resalta el beneficio que la empresa recibe de las cargas impositivas.

CONCLUSIONES

El presente estudio tuvo como objetivo analizar los beneficios y riesgos de las cargas impositivas en una empresa industrial en Ecuador para ello se aplicaron encuestas y un análisis documental de la información tributaria de la entidad objeto de estudio. Para lograr este objetivo fue necesario evaluar el mercado industrial por lo que se realizó una encuesta referencial para determinar la percepción de las empresas sobre los riesgos y beneficios impositivos. Por otro lado, el análisis documental fue realizado para entender la situación sobre los riesgos y beneficios impositivos en la entidad de estudio.

1. Debido a que el 83.33% de las empresas calificaron a los aranceles sobre las mercaderías, materias primas, Impuesto a la Renta, así como al Anticipo de IR como un factor importante dentro de las operaciones diarias de la empresa.
2. La mayoría de los incentivos fiscales que propone el gobierno no ha ayudado de alguna manera a las empresas de la industria de manufactura debido a que estos beneficios están dirigidos a otros sectores más no a la industria de manufacturas.
3. Debido a que el 40% de las empresas calificaron a los incentivos ambientales como importantes debido a que mejora los procesos de producción de la empresa
4. Debido a que el 63,34% de las empresas calificaron a la reducción de los 3 puntos porcentuales del impuesto a la renta como un factor importante porque en el pasado incentivo al crecimiento de este sector.
5. La reinversión de utilidades permite a la empresa acogerse al beneficio de la reducción de 10 puntos porcentuales en el pago del impuesto a la renta. Para la empresa de estudio, la reinversión de utilidades contribuyó al ahorro de \$97.367,90 para el año 2013 y \$ 66.039,46 para el año 2014 en el pago del IR. A partir de estos años, la entidad generó utilidades que causaron impuestos pero, a causa de las deducciones adicionales y el crédito tributario, no se generó impuesto a pagar.

6. El anticipo del impuesto a la renta constituye uno de los principales riesgos tributarios para la entidad, puesto que forma parte del pago de un impuesto sin la generación de las utilidades correspondiente.
7. El crédito tributario se constituye en uno de los principales beneficios de la empresa. El crédito tributario generado por el pago de retenciones, deducciones adiciones o las retenciones por concepto de ISD fueron para la empresa un escudo tributario en el ahorro del impuesto a la renta. Para el año 2016 y 2017 la empresa solicitó la devolución del ISD que llegó al monto de \$740.789,79, el cual fue utilizado para el pago de pasivos, que tuvo una repercusión en la liquidez, pasando de 1,06 a 1,08 para la liquidez corriente y de 0,65 a 0,68 para la prueba ácida.

La industria de manufacturas ha sido dejada en un segundo plano por parte del gobierno ecuatoriano. En este sentido, el estado debe formular incentivos estén dirigidas específicamente a esta industria tributarios para que las empresas extranjeras decidan invertir en este sector y crear nuevas plazas de empleo, así como también, ofrecer créditos por parte de instituciones financieras tanto públicas como privadas que sean destinados al financiamiento de proyectos innovadores que estén dirigidos a esta industria. Reducir por parte del SRI y la SENA la carga fiscal y arancelaria a la industria de manufacturas ya que como se demuestran en las encuestas son estos impuestos y aranceles los que afectan a que sus productos sean menos competitivos con el mercado extranjero. De manera que en el mediano y largo plazo esta industria forme parte de los planes para el cambio de la matriz productiva que ha planteado el gobierno nacional durante los últimos años.

Bibliografía

- Banco Central del Ecuador. (2016). FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO 2007-2015.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Colombia: Pearson Educación.
- Bertoni, F., & Tykvová, T. (2015). Does governmental venture capital spur invention and innovation? Evidence from young European biotech companies. *Research Policy*, 44(4), 925-935.
- Buss, T. F. (2001). The effect of state tax incentives on economic growth and firm location decisions: An overview of the literature. *Economic Development Quarterly*, 15(1), 90-105.
- Cabezas, M. (2010). Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador. Loja, Ecuador: Universidad Católica de Loja.
- Calvache, P., & Ortega, M. (2017). Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado. *Revista Publicando*, 192-200.
- Caro, N., & Guardiola, M. (2018). Árboles de clasificación como herramienta para predecir dificultades financieras en empresas Latinoamericanas a través de sus razones contables. *Contaduría y administración*.
- Chen, D., & Schlagenhaut, D. (2018). Impuesto sobre la renta corporativo, forma jurídica de organización y empleo. *American Economic Journal: Macroeconomics*, 270-304.
- Courant, P. (1994). How would you know a good economic development policy if you tripped over one? *National Tax Journal*, 47, 863-881.
- Crespi, G. A., & Maffioli, A. (2014). Design and Evaluation of Fiscal Incentives for Business Innovation in Latin America: Lessons Learned After 20 years of Experimentation. In *Science, Technology and Innovation Policies for Development* (pp. 225-253). Springer International Publishing.
- Crespi, G., Giuliadori, D., Giuliadori, R., & Rodríguez, A. (2016). The effectiveness of tax incentives for R&D+ i in developing countries: The case of Argentina. *Research Policy*, 45(10), 2023-2035.
- Czarnitzki, D., Hanel, P., & Rosa, J. M. (2011). Evaluating the impact of R&D tax credits on innovation: A microeconomic study on Canadian firms. *Research Policy*, 40(2), 217-229.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Bogotá.
- Fernandez, L. O. (2014). Tratado de Tributación tomo II Política y Economía Tributaria. En L. O. Fernandez, *Tratado de Tributación tomo II Política y Economía Tributaria* (pág. 287). Buenos Aires.
- INEC. (Enero de 2018). Boletín Técnico IPI-M. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IPI-M/2018/Enero-2018/Boletin_Tecnico_IPI_M_%202018_01.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2015). DIRECTORIO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS 2015. Recuperado el 16 de junio de 2017, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2015/Principales_ResuItados_DIEE2015.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2016). Evolución del sector manufacturero ecuatoriano 2010-2013. Tipologías estáticas y dinámicas de las manufacturas
- McMillan, M., Pandolfi, S., & Salinger, B. L. (1999). Promoting Foreign Direct Investment in Labor-Intensive, Manufacturing Exports in Developing Countries. *Consulting Assistance on Economic Reform II Discussion Paper*, (42).
- Machín, O., & Alemán, J. (2017). Enfoques sobre la economía social y solidaria. *Cooperativismo y Desarrollo: COODES*, 137-146.
- Noll, R. G., & Zimbalist, A. (1997). *Sports, jobs & taxes*. Washington, DC: Brookings Institution.
- Noto, N. (1991). Trying to understand the economic development official's dilemma. In *Urban Institute* (Ed.), *Competition among states and local government* (pp. 50-61). Washington, DC: Urban Institute.
- Ortega, J. R., Piraquive, G. A., Hernandez, G. A., Soto, C., Prada, S., & Ramirez, J. M. (2000). Incidencia fiscal de los incentivos tributarios.
- Parisi, M.L., Sembenelli, A. (2003). Is private R&D spending sensitive to its price? Evidence from Data for Italy. *Empirica* 30, 357-377.
- Rodríguez, R., & Vargas, D. (2013). *Diseños No Experimentales Transeccionales*.
- Roca, J. (2010). Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios. *Inter-American Development Bank*
- Servicio de Rentas Internas. (2012). Informe anual de recaudación.